



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado (en adelante la **SSMAA**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-127-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Comercializadora Aduris, S.A. de C.V.	1 y 2
2	Carla Angélica Nájera Velasco	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **Manual**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número DGAD-IM-127-19, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Lorenzo Campos García, Coordinador Administrativo y por el área técnica el C. Ramon Islas Contreras, Coordinador de Recursos Forestales y Viveros, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES
REQUERIDOS POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	COMERCIALIZADORA ADURIS, S.A. DE C.V.	CARLA ANGÉLICA NÁJERA VELASCO
1	200	Pieza	ARBOL DE CARAO (CASSIA GRANDIS), CON ALTURA MÍNIMA DE 6 MTS. Y CON FUSTE DE 4" A 8".	\$3,500.00	\$3,600.00
2	200	Pieza	ARBOL BAUHINIA (PATA DE VACA), CON ALTURA MÍNIMA DE 6 MTS. Y CON FUSTE DE 4" A 8".	\$3,500.00	\$3,600.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMERCIALIZADORA ADURIS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; (el cual no genera el Impuesto al Valor Agregado), **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 998/2019.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CARLA ANGÉLICA NÁJERA VELASCO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.
- 2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'440,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; (el cual no genera el Impuesto al Valor



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES
REQUERIDOS POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Agregado), **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 998/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 9 e incumple en los numerales 8 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8** se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor analizado presenta la relación de tres clientes anexando únicamente dos comprobantes uno a nombre del Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes de fecha 2019-10-18 y el otro a nombre de la Universidad Politécnica de Aguascalientes de fecha 2019-11-27, con estado **CFDI Cancelado**, por consiguiente la **falta de cumplimiento en la totalidad de los comprobantes fiscales afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 10** se solicita "**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado omite la presentación del escrito y de la Opinión de Situación Fiscal Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

Por los **incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Carla Angélica Nájera Velasco**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la

M *Y*
B *J*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES
REQUERIDOS POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SSMAA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1 y 2, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 998/2019, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **COMERCIALIZADORA ADURIS, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1 y 2, por un importe total de: **\$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES
REQUERIDOS POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **CARLA ANGÉLICA NÁJERA VELASCO**, por insuficiencia presupuestal, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo del Manual.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67** y **83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **12:12 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Lorenzo Campos García,
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio
Ambiente y Agua del Estado.





ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARBOLES
REQUERIDOS POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Mirna Jeanette Dávila Bernal
Técnico Administrativo de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio
Ambiente y Agua del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Ramón Islas Contreras,
Coordinador de Recursos Forestales y Viveros de la
Secretaría de Sustentabilidad, Medio
Ambiente y Agua del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-127-19
PARA LA ADQUISICIÓN DE ARBONES CARAO Y BAUHINIA
REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOMBRE DEL PROVEEDOR: CARLA ANGELICA NAJERA VELASCO.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	200	PZAS	ARBOL DE CARAO (CASSIA GRANDIS) CON ALTURA DE 6 MTS. Y FUSTE DE A 4" A 8"	ARBOL DE CARAO (CASSIA GRANDIS) CON ALTURA DE 6 MTS. Y FUSTE DE A 4" A 8"	POSITIVA	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, TANTO TÉCNICOS COMO DE ENTREGA.
2	200	PZAS	ARBOL BAUHINIA (PATA DE VACA) CON ALTURA DE 6 MTS. FUSTE DE 4" A 8".	ARBOL BAUHINIA (PATA DE VACA) CON ALTURA DE 6 MTS. FUSTE DE 4" A 8".	POSITIVA	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, TANTO TÉCNICOS COMO DE ENTREGA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA ADURIS SA DE CV

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	200	PZAS	ARBOL DE CARAO (CASSIA GRANDIS) CON ALTURA DE 6 MTS. Y FUSTE DE A 4" A 8"	ARBOL DE CARAO (CASSIA GRANDIS) CON ALTURA DE 6 MTS. Y FUSTE DE A 4" A 8"	POSITIVA	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, TANTO TECNICOS COMO DE ENTREGA.
2	200	PZAS	ARBOL BAUHINIA (PATA DE VACA) CON ALTURA DE 6 MTS. FUSTE DE 4" A 8".	ARBOL BAUHINIA (PATA DE VACA) CON ALTURA DE 6 MTS. FUSTE DE 4" A 8".	POSITIVA	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, TANTO TECNICOS COMO DE ENTREGA.

ENTE REQUIRENTES:

CP. LORENZO CAMPOS GARCIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA SUSTENTABILIDA, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C. RAMON ISLAS CONTRERAS
COORDINADO DE FORESTACION Y VIVEROS
SECRETARIA DE SUSTENTABILIDA, MEDIO AMBIENT Y AGUA.
del Estado de Aguascalientes